

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Expediente: 2021-1168750

Título: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 15 de septiembre de 2022, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de septiembre de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

José Manuel Fernández Luque, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

Antonia Lorente Catalán, Representante de la Intervención Delegada.

Moisés Barea Solís. Departamento Sistema de Información Carreteras. Dirección General de Infraestructuras Viarias

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes personas licitadoras:

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

ETRALUX SA

SERVEO SERVICIOS S.A.U.

IMESAPI SA

HERMANOS LOPEZ URRUTIA SOCIEDAD LIMITADA

AUDECA SLU

ALVAC S.A.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE | 15/09/2022 | PÁGINA 1/3 |
| | ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXACRPETVQT6FWS4DEL6WV3NSJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA
UTE DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SL VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA
UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL SEÑALIZACION VIALES E IMAGEN SA
GIGOSA SL

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

API MOVILIDAD SA
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
ACEINSA MOVILIDAD SA
ENSAYOS LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN S.L.
UTE ALYON SERVICIOS SA MONTAJES ELECTRICOS CUERVA SL
UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL
GIGOSA SL

Una vez conocidas las personas licitadoras que participan en esta licitación, ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa, todos los miembros de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI a través de SiREC a la mayor brevedad posible.

Se ha de hacer constar que la empresa GIGOSA SL concurre a los dos lotes del contrato por lo que, de conformidad con lo estipulado en el punto primero "Información relativa a los lotes" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa de Contratación acuerda la no admisión de ambas ofertas presentadas.

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presentan deficiencias subsanables:

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

UTE DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SL VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA

- Se aprecia una incongruencia entre el apartado II.A c y los apartados II.A.d. y IV a del DEUC presentado por DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SL ya que de lo indicado en el apartado II.A.c la empresa no poseería individualmente la clasificación exigida en el contrato y por tanto las respuestas a las preguntas "Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos" y "Cumple todos los requisitos de selección exigidos" deben ser NO.

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

UTE ALYON SERVICIOS SA MONTAJES ELECTRICOS CUERVA SL

- Se aprecia una incongruencia entre el apartado II.A c y los apartados II.A.d. y IV a del DEUC presentado por ALYON SERVICIOS SA ya que de lo indicado en el apartado c) la empresa no poseería individualmente la clasificación exigida en el contrato, y por tanto las respuestas a las preguntas "Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos" y "Cumple todos los requisitos de selección exigidos" deben ser NO.

- La empresa MONTAJES ELECTRICOS CUERVA SL debe completar el DEUC indicando en el apartado II.A. c la clasificación con la que concurre a la licitación.

| | | | |
|--------------|---|---|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS | 15/09/2022 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXACRPETVQT6FWS4DEL6WV3NSJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL

- Se aprecia una incongruencia entre el apartado II.A.c y los apartados II.A.d. y IV a del DEUC presentado por FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL ya que de lo indicado en el apartado II.A.c la empresa no poseería individualmente la clasificación exigida en el contrato y por tanto las respuestas a las preguntas “Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos” y “Cumple todos los requisitos de selección exigidos” deben ser NO.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados no inferior a 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, a las siguientes empresas les será de aplicación lo previsto en el artículo 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

Grupo 1. ETRALUX SA, IMESAPI SA y SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: José Manuel Fernández Luque

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE | 15/09/2022 | PÁGINA 3/3 |
| | ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXACRPETVQT6FWS4DEL6WV3NSJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |